



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

RCON045.2705

Nº de registro: 260

Fecha: 27.05.10

RESOLUCION:

Visto el expediente iniciado, para contratar, por procedimiento negociado, el arrendamiento con opción de compra de un microscopio y su mantenimiento para el Servicio de Oftalmología del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por periodo de 36 meses, que contiene los siguientes documentos:

- Informe del Jefe del Servicio de Oftalmología
- Informe económico y de necesidad
- Documento RC
- Informe de la empresa referente a la exclusividad del material
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas
- Documentación de la empresa propuesta como contratista
- Informe técnico del Jefe del Servicio de Oftalmología y del Director Económico de adjudicación.

Por los expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades establecidas en el Acuerdo de Delegación de atribuciones y funciones, adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2004, vengo en:

1º.- Aprobar el expediente y el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la Empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U., con CIF nº A-28058337, por importe de 124.109,65 € más 9.659,65 € en concepto de IVA, durante un periodo de 36 mensualidades, desglosadas en:

Concepto	Importe/mes	IVA/mes	TOTAL(importe+iva) / mes
Arrendamiento equipo	3.147,48 €	(7%) 220,32 €	3.367,80 €
Canon mantenimiento	300,-- €	(16%) 48,-- €	348,00 €
TOTALES	3.447,48 €	268,32 €	3.715,80 €

según su oferta y con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

3º.- Autorizar el gasto por importe de 20.684,88 € más 1.609,94 € en concepto de IVA, con cargo al vigente presupuesto partida 312-20601, nº de operación de RC 201000047081, resto en ejercicios siguientes que ha sido contabilizado por operación RCFUT 201000047082, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos de los ejercicios correspondientes.



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

4º.- Publicar la presente resolución en la página web del Consorcio Hospitalario Provincial (perfil de contratante) y notificar al licitador, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de esta resolución, aporte el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Director Gerente y el Sr. Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

DIRECTOR GERENTE,

DIRECTOR ECONOMICO,

Nicolás Martínez Tornero

Miguel Llorens Izquierdo